

DERECHO, ECONOMÍA Y EMPRESA: CUESTIONES PRÁCTICAS ACTUALES

Directores:

Antonio Giménez Morera
Alfonso Ortega Giménez

Coordinadoras:

Ángela Castellanos Cabezuelo
Amparo Bonet Juan



eBook en www.colex.es



DERECHO, ECONOMÍA Y EMPRESA: CUESTIONES PRÁCTICAS ACTUALES

Directores:

Antonio Giménez Morera

Alfonso Ortega Giménez

Coordinadoras:

Ángela Castellanos Cabezuelo

Amparo Bonet Juan

COLEX 2023

Copyright © 2023

Queda prohibida, salvo excepción prevista en la ley, cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de esta obra sin contar con autorización de los titulares de propiedad intelectual. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (arts. 270 y sigs. del Código Penal). El Centro Español de Derechos Reprográficos (www.cedro.org) garantiza el respeto de los citados derechos.

Editorial Colex S.L. vela por la exactitud de los textos legales publicados. No obstante, advierte que la única normativa oficial se encuentra publicada en el BOE o Boletín Oficial correspondiente, siendo esta la única legalmente válida, y declinando cualquier responsabilidad por daños que puedan causarse debido a inexactitudes e incorrecciones en los mismos.

Editorial Colex S.L. habilitará a través de la web www.colex.es un servicio online para acceder a las eventuales correcciones de erratas de cualquier libro perteneciente a nuestra editorial, así como a las actualizaciones de los textos legislativos mientras que la edición adquirida esté a la venta y no exista una posterior.

© Antonio Giménez Morera
© Alfonso Ortega Giménez
© Ángela Castellanos Cabezuolo
© Amparo Bonet Juan

© Editorial Colex, S.L.
Calle Costa Rica, número 5, 3.º B (local comercial)
A Coruña, C.P. 15004
info@colex.es
www.colex.es

I.S.B.N.: 978-84-1194-094-8
Depósito legal: C 1438-2023

SUMARIO

PRESENTACIÓN

Antonio Giménez Morera y Alfonso Ortega Giménez

| | |
|-----------------------|----|
| I. Introducción | 31 |
|-----------------------|----|

PARTE 1

PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA EMPRESA

CAPÍTULO 1

EL TRABAJO REMOTO Y ASÍNCRONO: UN ANÁLISIS DE SU CONTRIBUCIÓN A LA MEJORA DE LAS EMPRESAS

*Juan Seguí Moreno, Amparo Bonet Juan, Antonio
Giménez-Morera y Jordi Capó Vicedo*

| | |
|--|----|
| I. Introducción | 31 |
| II. Objetivos | 32 |
| III. Desarrollo de la innovación | 34 |
| IV. Resultados | 35 |
| V. Conclusiones | 37 |
| VI. Bibliografía | 37 |

CAPÍTULO 2

VOLUNTARIEDAD Y ACUERDO DE TRABAJO A DISTANCIA

Alejandro Zalvide Bassadone

| | |
|---|----|
| I. Introducción: trabajo a distancia | 41 |
| II. La voluntariedad | 42 |
| 1. El carácter voluntario | 42 |
| 2. El carácter reversible del trabajo a distancia | 45 |
| 3. Especial incidencia del lugar de trabajo | 45 |
| III. El acuerdo de trabajo a distancia | 47 |
| IV. Conclusiones | 50 |
| V. Bibliografía | 51 |

CAPÍTULO 3
CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y CIRCULACIÓN DE
INFORMACIÓN DENTRO DE LA EMPRESA

Benoît Saïdi

| | |
|---|----|
| I. Introducción | 53 |
| II. El flujo de información del regulador a la empresa | 56 |
| III. El flujo de información de la empresa al regulador | 57 |
| IV. El flujo de información entre la empresa y su cocontratista | 58 |
| V. Conclusiones | 59 |
| VI. Bibliografía | 60 |

CAPÍTULO 4
ALGUNAS CLAVES PARA LA CONTINUIDAD DE LAS EMPRESAS
FAMILIARES: LOS PACTOS PREMATRIMONIALES

Raquel Guillén Catalán

| | |
|---|----|
| I. Introducción: retos y dificultades de las empresas familiares | 63 |
| 1. Presentación de la empresa familiar | 63 |
| 2. Diagrama de conflictos | 65 |
| II. La importancia de las capitulaciones matrimoniales para la continuidad de las empresas familiares | 66 |
| 1. La validez de los acuerdos entre los cónyuges | 67 |
| III. Conclusiones | 68 |
| IV. Bibliografía | 69 |

CAPÍTULO 5
ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL Y DESPIDO EN SITUACIÓN DE IT:
EVOLUCIÓN JURISPRUDENCIAL DE LA UE Y LA JURISDICCIÓN SOCIAL
ESPAÑOLA Y PERSPECTIVAS DE FUTURO A RAÍZ DE LA LEY 15/2022

Juan Francisco Moreno Domínguez

| | |
|--|----|
| I. Introducción | 73 |
| II. Evolución jurisprudencial: la disonancia evolutiva de la jurisprudencia interna y de la UE | 74 |
| III. La irrupción de la Ley 15/2022 integral para la igualdad de trato y la no discriminación | 76 |
| 1. Inexistencia de nulidad objetiva o automática | 77 |
| 2. Obligación de reparación del daño: presunción de existencia de daño moral | 79 |
| 3. Análisis de los primeros pronunciamientos judiciales | 79 |
| IV. Conclusiones | 81 |
| V. Bibliografía | 81 |

CAPÍTULO 6
INCORPORACIÓN AL MERCADO SOCIO LABORAL DE PERSONAS
CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA DENTRO DEL AMPARO DE
LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

Carolina R.ª Blanes Nadal y Vicent Catalá Valls

| | |
|---|-----|
| I. Introducción | .85 |
| II. Marco teórico | .86 |
| III. Objetivos generales | .87 |
| IV. Objetivos específicos | .87 |
| V. Metodología. Desarrollo de la innovación. Propuesta TEAS | .88 |
| 1. Estudio individual del usuario TEA-Asperger | .89 |
| 2. Preparación para la entrevista de trabajo | .89 |
| 3. Acompañamiento en el desarrollo de la actividad laboral | .89 |
| 4. Creación del vínculo empresario-alumno | .90 |
| VI. Validación. Estudio de caso | .90 |
| VII. Conclusiones | .91 |
| VIII. Bibliografía | .91 |

CAPÍTULO 7
EL ABUSO DEL DERECHO DE LA MAYORÍA: EL ARTÍCULO 348 BIS DE
LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL (LSC) Y LA RECIENTE SENTENCIA
DEL TRIBUNAL SUPREMO (STS) DEL 11 DE ENERO DE 2023

Rafael Molero Prieto y Fernando Polo Garrido

| | |
|--|-----|
| I. Introducción | .93 |
| II. El problema del atesoramiento injustificado de los beneficios sociales | .97 |
| III. El abuso de la minoría: la solvencia y continuidad de la entidad | .99 |
| IV. Doctrina del abuso del derecho y análisis de la STS 9/2023 | 102 |
| VI. Conclusiones | 103 |

CAPÍTULO 8
LA EMPRESA «CONTROLLER» COMO PANACEA EN LA
PROTECCIÓN DE DATOS: REFERENCIA AL SB 262

Joan Martínez Évora

| | |
|--|-----|
| I. La empresa «controller» y el movimiento regulatorio sobre protección de datos . . . | 105 |
| II. La protección de datos en los Estados Unidos | 108 |
| 1. California | 108 |
| 2. Los «controllers» en California | 108 |
| 3. Colorado | 109 |

SUMARIO

| | |
|---|-----|
| III. El Florida Digital Bill of Rights Act (Carta de Derechos Digitales de Florida) | 109 |
| 1. La empresa «controller» en Florida | 110 |
| 2. Las obligaciones de los «controllers» en Florida | 111 |
| 3. Prohibición en contra de la manipulación gubernamental del contenido digital en plataformas online | 113 |
| IV. Conclusiones | 113 |
| V. Bibliografía | 114 |

CAPÍTULO 9

LA EMPRESA FAMILIAR. PLANIFICACIÓN DEL RELEVO GENERACIONAL

María Elena Cobas Cobiella

| | |
|---|-----|
| I. Introducción: Estado de la cuestión | 115 |
| II. Problemática en torno a la empresa familiar | 118 |
| 1. Problemas y conflictos en sede de empresa familiar | 118 |
| III. Planificación sucesoria en sede de empresa familiar | 121 |
| 1. Necesidad de la planificación sucesoria | 121 |
| 2. Hacia una planificación en el relevo generacional | 122 |
| 3. Estrategias e instrumentos a emplear con vistas a la planificación en empresa familiar | 122 |
| VI. Bibliografía | 126 |

PARTE 2

MARKETING COMERCIAL Y COMUNICACIÓN

CAPÍTULO 10

LA CONCIENCIACIÓN HACIA EL CONSUMO RESPONSABLE: ECOETIQUETAS, RECLAMOS Y REQUERIMIENTOS NORMATIVOS

*José Luis Vázquez Burguete, María Purificación García Miguélez,
José Luis Vázquez García y José María Vázquez García*

| | |
|---|-----|
| I. Introducción: la progresiva concienciación del consumidor hacia un consumo responsable | 131 |
| II. Las etiquetas de sostenibilidad: concepto y tipos | 132 |
| III. Las ecoetiquetas frente a los reclamos comerciales | 134 |
| IV. La normativa sobre etiquetado de sostenibilidad en la UE | 137 |
| V. Conclusiones | 138 |

CAPÍTULO 11

ADAPTACIÓN AL MARKETING DIGITAL CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL: CLAVES PARA LA COMPETITIVIDAD

*Juan Seguí Moreno, Amparo Bonet, Juan Antonio
Giménez-Morera y Jordi Capó Vicedo*

| | |
|--|-----|
| I. Introducción | 141 |
| 1. Contexto | 142 |
| II. Objetivos | 143 |
| III. Desarrollo de la innovación | 144 |
| IV. Resultados | 146 |
| V. Conclusiones | 147 |
| VI. Bibliografía | 148 |

CAPÍTULO 12

EL MARKETING DIGITAL COMO FACTOR DE IMPACTO EN LA COMERCIALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS MEXICANAS

Liliana de Jesús Gordillo Benavente y Claudia Vega Hernández

| | |
|--|-----|
| I. Introducción: mercadotecnia digital | 151 |
| II. Ventajas de la mercadotecnia digital | 152 |
| III. Comercialización | 153 |
| IV. Metodología de la investigación | 154 |
| V. Conceptualización y operacionalización de variables | 154 |
| VI. Muestra | 155 |
| VII. Resultados | 155 |
| VIII. Conclusiones | 157 |
| IX. Bibliografía | 158 |

CAPÍTULO 13

EL RETO DEL MARKETING EN ENTORNOS INTERNACIONALES CON SATURACIÓN DE OFERTA

*Antonio Giménez-Morera, Amparo Bonet Juan, Jordi
Capó Vicedo y Francisca Beniel Albuixech*

| | |
|---------------------------------------|-----|
| I. Introducción | 161 |
| II. Experimental | 162 |
| III. Resultados y discusión | 163 |
| IV. Conclusiones | 163 |
| V. Bibliografía | 163 |

PARTE 3
PLANIFICACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL DE LA EMPRESA

CAPÍTULO 14
LA «FENOMENOLOGÍA» DE LA PLANIFICACIÓN FISCAL INTERNACIONAL

Alejandro Manzorro Reyes

| | |
|---|-----|
| I. Introducción a la planificación fiscal internacional. | 167 |
| II. Personas jurídicas interpuestas y su utilización. | 168 |
| III. Ubicación de sociedades en territorios de baja tributación o paraísos fiscales . . . | 169 |
| IV. La planificación fiscal agresiva | 171 |
| V. El <i>treaty shopping</i> y la utilización abusiva de los convenios | 172 |
| VI. El Plan de Acción contra la Erosión de la Base Imponible y el Traslado de Beneficios de la OCDE y el G20. Conclusiones. | 173 |

CAPÍTULO 15
LA INTERNACIONALIZACIÓN DEL COMPLIANCE PENAL

Canòlic Mingorance Cairat

| | |
|--|-----|
| I. Introducción | 177 |
| II. El compliance penal. | 178 |
| III. El compliance penal y la cartografía de riesgos | 179 |
| IV. Las relaciones entre el compliance local y la matriz | 182 |
| V. Conclusiones | 184 |
| VI. Bibliografía | 184 |

CAPÍTULO 16
LA SUMISIÓN AL ARBITRAJE COMERCIAL INTERNACIONAL ESPAÑOL EN LA PLANIFICACIÓN JURÍDICA DE LA EMPRESA

Emilio Castro Durán

| | |
|--|-----|
| I. Introducción: el arbitraje comercial internacional español. | 187 |
| II. Naturaleza y límites del arbitraje. | 189 |
| III. El convenio arbitral y su eficacia | 190 |
| 1. Concepto | 190 |
| 2. Clases de convenio arbitral. | 190 |
| A. Convenio independiente. | 190 |
| B. Convenio incluido en el contrato | 191 |
| C. Convenio incorporado en Condiciones Generales de la Contratación. . | 191 |
| D. Cláusula arbitral por referencia | 191 |

SUMARIO

| | |
|---|-----|
| E. Convenio arbitral pluridocumental o superpuesto | 191 |
| F. Convenio arbitral estatutario | 192 |
| IV. Efectos procesales de la sumisión a arbitraje | 192 |
| V. Institucionalización y organización del arbitraje | 192 |
| 1. El arbitraje <i>ad hoc</i> | 192 |
| 2. El arbitraje institucional. | 192 |
| VI. Procedimiento arbitral | 193 |
| 1. Principios básicos: igualdad, audiencia y contradicción. | 193 |
| 2. Desarrollo del procedimiento | 193 |
| A. Fase previa | 193 |
| B. La fase intermedia | 194 |
| C. La fase procedimental | 194 |
| D. Terminación del proceso | 195 |
| VII. Reconocimiento y ejecución de los laudos españoles en el extranjero. | 195 |

CAPÍTULO 17

RGPD: PLANIFICACIÓN JURÍDICA DE LA EMPRESA PARA LA PRIVACIDAD

Javier López Guzmán

| | |
|--|-----|
| I. Introducción: ¿por qué debería importar la privacidad a las empresas? | 197 |
| II. RGPD y el ámbito regulatorio internacional | 198 |
| III. Transferencia internacional de datos personales | 199 |
| IV. Decisiones de adecuación | 201 |
| V. Conclusiones | 204 |
| VI. Bibliografía | 204 |

CAPÍTULO 18

LA ECONOMÍA DIGITAL: RETOS Y OBJETIVOS

Manuel Ramón Rives Fullea

| | |
|--|-----|
| I. Introducción: la economía digital, un nuevo escenario. Su concepto. | 205 |
| II. Régimen jurídico: economía digital vs. derecho digital. | 206 |
| III. Impacto del <i>big data</i> en la economía y en la empresa | 206 |
| IV. La inteligencia artificial vs. industria 4.0 | 207 |

CAPÍTULO 19

EFICACIA EN ESPAÑA DE LOS ACUERDOS DE MEDIACIÓN ALCANZADOS ANTE LA EVENTUAL ADOPCIÓN DE LA CONVENCIÓN DE SINGAPUR

Pablo M. Melgarejo Cordón

| | |
|---|-----|
| I. Introducción | 209 |
| II. La colisión entre la normativa española y la Convención de Singapur | 211 |

SUMARIO

| | |
|--|-----|
| III. Aspectos nucleares de la Convención de Singapur y consecuencias derivadas de la eventual adopción del texto | 213 |
| IV. Conclusiones. | 215 |

CAPÍTULO 20

¿CÓMO EVITAR RIESGOS JURÍDICOS A LA HORA DE SUSCRIBIR UN CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL INTERNACIONAL?

Alfonso Ortega Giménez y Ángela Castellanos Cabezuelo

| | |
|--|-----|
| I. Introducción: la colaboración en el comercio internacional | 219 |
| II. Concepto de contrato de agencia comercial internacional. | 220 |
| III. Régimen jurídico aplicable al contrato de agencia comercial internacional | 221 |
| IV. Rasgos característicos del contrato de agencia comercial internacional | 222 |
| V. Derechos y obligaciones de las partes. | 223 |
| VI. Remuneración del agente | 225 |
| VII. Terminación del contrato | 227 |
| 1. Extinción del contrato por tiempo determinado | 227 |
| 2. Extinción del contrato de agencia por tiempo indefinido: el preaviso. | 227 |
| 3. Extinción por causa de muerte | 228 |
| VIII. Indemnizaciones. | 228 |

PARTE 4

INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EMPRESA Y COMERCIO EXTERIOR

CAPÍTULO 21

RECONFIGURACIÓN IMPOSITIVA DE LAS IMPORTACIONES DE BIENES EN EL COMERCIO ONLINE: EL IVA Y EL RÉGIMEN IMPORT ONE STOP SHOP (IOSS)

Estefanía Harana Suano

| | |
|---|-----|
| I. Introducción: marco jurídico-tributario del comercio electrónico | 233 |
| II. Las importaciones de bienes y su imposición indirecta tradicional | 235 |
| III. El régimen de ventanilla única: Import One Stop Shop (IOSS) | 235 |
| IV. El futuro del IOSS: las modificaciones introducidas con el Proyecto Vat in Digital Age (ViDA) | 238 |
| V. Conclusiones | 239 |
| VI. Bibliografía | 240 |

CAPÍTULO 22
LA IMPORTANCIA DE LA ESTRATEGIA DE MARKETING EN LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS ESPAÑOLAS

Fernando González-Ferriz

| | |
|-------------------------|-----|
| I. Introducción | 243 |
| II. Marco teórico | 244 |
| III. Metodología | 246 |
| IV. Resultados | 246 |
| V. Conclusiones | 247 |
| VI. Bibliografía | 249 |

CAPÍTULO 23
MERCADO COMÚN Y DISTRIBUCIÓN: LA DISTRIBUCIÓN
EXCLUSIVA Y SELECTIVA EN TORNO AL REGLAMENTO (UE)
2022/720 Y LAS DIRECTRICES DE DESARROLLO

Araceli Casamayor de Blas

| | |
|--|-----|
| I. Introducción: el artículo 101.1 TFUE como punto de partida | 251 |
| II. Aplicabilidad de las novedades introducidas por el Reglamento (UE) 2022/720 .. | 252 |
| 1. Los acuerdos de distribución selectiva | 252 |
| 2. Los acuerdos de distribución exclusiva | 254 |
| III. Restricciones relativas a la venta y publicidad online de distribuidores oficiales .. | 255 |
| IV. La distribución dual | 256 |
| V. Cláusulas relativas a la fijación de precios de reventa | 257 |
| VI. La regulación de las cláusulas de paridad de precios | 258 |
| VII. Cláusulas de no competencia | 259 |
| VIII. La venta de productos originales al margen de las redes oficiales de distribución: el llamado comercio paralelo | 260 |
| 1. La doctrina del agotamiento del derecho de marca y su fundamento | 261 |
| IX. Conclusiones | 262 |
| X. Bibliografía | 263 |

CAPÍTULO 24
A LA ARGENTINA LE HACE FALTA MERCADO

Erika Silvina Basa

| | |
|-------------------------------------|-----|
| I. Introducción | 265 |
| II. Situación actual del país | 266 |

SUMARIO

| | |
|---|------|
| III. Geopolítica y comercio | .269 |
| IV. Relación comercial Argentina con España | .269 |
| V. Conclusiones | .271 |
| VI. Bibliografía | .271 |

CAPÍTULO 25

PENSAR EN CLAVE DE INTERNACIONALIZACIÓN PARA UNA **STARTUP**

Erika Silvina Basa

| | |
|---|------|
| I. Introducción | .273 |
| II. Marcando las diferencias | .274 |
| III. Razones y motivos | .274 |
| IV. Generar una oferta exportable interesante | .275 |
| V. Buscar su modelo de negocio | .276 |
| VI. Conclusiones | .278 |
| VII. Bibliografía | .278 |

CAPÍTULO 26

NUEVOS DESAFÍOS PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL: LA DIGITALIZACIÓN DE LA COMPRAVENTA Y EL PAGO INTERNACIONAL

*Amparo Bonet Juan, Antonio Giménez-Morera,
Juan Seguí Moreno y Jordi Capó Vicedo*

| | |
|---|------|
| I. Introducción | .281 |
| 1. Nuevos desafíos digitales | .282 |
| 2. Aplicación de las nuevas tecnologías en el comercio exterior | .282 |
| 3. Influencia en los medios de pago internacionales | .283 |
| II. Marco teórico | .284 |
| 1. <i>Blockchains</i> y <i>smart contracts</i> | .284 |
| 2. Concepto y operatividad | .284 |
| 3. Tecnología <i>blockchain</i> | .285 |
| III. Resultados | .285 |
| 1. Diseño de los paradigmas | .285 |
| IV. Conclusiones | .286 |
| IV. Bibliografía | .287 |

PARTE 5
CRECIMIENTO ECONÓMICO, DESARROLLO SOCIAL Y EMPLEO

CAPÍTULO 27
ADAPTACIÓN DE LA FISCALIDAD A LA REALIDAD DEL SECTOR
AGRARIO ESPAÑOL: EL CASO DEL ARROZ EN ESPAÑA

Ana Isabel Batanero

| | |
|--|-----|
| I. Introducción | 291 |
| II. El método de estimación objetiva o de módulos agrarios en el IRPF. | 292 |
| III. Objetivos | 294 |
| IV. Cálculos, estimaciones e interpretación | 295 |
| 1. Cálculos y estimaciones | 295 |
| 2. Interpretación de los resultados. | 298 |
| V. Conclusiones | 299 |
| VI. Bibliografía | 299 |

CAPÍTULO 28
LA BRECHA DE LAS PENSIONES EN CLAVE INTERSECCIONAL

Carmen Torrecillas Merino

| | |
|---|-----|
| I. Introducción | 303 |
| II. La brecha salarial interseccional. | 304 |
| III. La brecha de las pensiones | 305 |
| IV. El enfoque interseccional en la nueva Directiva 2023/970. | 308 |
| V. Conclusiones | 310 |
| VI. Bibliografía | 311 |

CAPÍTULO 29.
GOBERNANZA PÚBLICA DIGITAL LOCAL EN
PORTUGAL A TRAVÉS DE SUS CIUDADES

Belén Andrés Segovia

| | |
|---|-----|
| I. Introducción | 313 |
| II. Ciudadanía, administraciones públicas y derechos de las ciudades inteligentes | 314 |
| III. La implementación de <i>smart cities</i> en la Administración local de Portugal. Algunos ejemplos prácticos | 317 |
| IV. Conclusiones. | 322 |
| V. Bibliografía | 324 |

CAPÍTULO 30
IMPULSO LEGAL A LA CREACIÓN DE EMPRESAS EN EL
CONTEXTO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN,
TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA ESPAÑOL

María Serrano Segarra

| | |
|---|-----|
| I. Introducción: marco regulatorio favorable al desarrollo empresarial | 329 |
| II. Medidas legales para incentivar la actividad empresarial. | 334 |
| 1. Medidas para agilizar la creación de empresas. | 334 |
| A. Reformas en la regulación de la constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada | 334 |
| B. Modificaciones producidas en la figura del Emprendedor de Responsabilidad Limitada | 337 |
| 2. Desarrollo empresarial a través del uso de las nuevas tecnologías. | 337 |
| III. Conclusiones. | 341 |
| IV. Bibliografía | 341 |

CAPÍTULO 31
ESTRATEGIAS DE DIGITALIZACIÓN EN LA CIUDAD DE ALCOY:
KIT CIUDADANO

Antonio Frances Pérez, Pedro J. Ramiro Zafra y Jorge G. Segura Alcaráz

| | |
|--|-----|
| I. Introducción | 343 |
| II. Tipologías de los Kits | 344 |
| III. Módulos formativos y plataforma de visualización de datos | 346 |
| IV. Conclusiones. | 347 |
| V. Bibliografía | 347 |

CAPÍTULO 32
LA ÉTICA PÚBLICA COMO MOTOR DE CRECIMIENTO
ECONÓMICO, DESARROLLO SOCIAL Y EMPLEO

Pedro Alberto Sánchez Matas

| | |
|---------------------------|-----|
| I. Introducción | 349 |
| II. Objetivos. | 350 |
| III. Discusión. | 350 |
| IV. Conclusiones. | 354 |
| V. Bibliografía | 355 |

CAPÍTULO 33
REFLEXIÓN EN TORNO A LA CERTIFICACIÓN Y PERCEPCIÓN
DE LA DIMENSIÓN SOCIAL DEL DESARROLLO SOSTENIBLE Y
LA NECESIDAD DE UNA NORMATIVA REGULADORA

María Purificación García Miguélez

| | |
|--|-----|
| I. Introducción: el cambio de paradigma para la concepción pluridimensional del desarrollo sostenible | 357 |
| II. La dimensión social de la sostenibilidad y las condiciones laborales en la Agenda 2030 y en el pacto mundial | 359 |
| III. La certificación de la sostenibilidad y su percepción por los consumidores | 361 |
| IV. Conclusiones | 364 |

CAPÍTULO 34
INCORPORACIÓN AL MERCADO SOCIO LABORAL DE PERSONAS
CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA DENTRO DEL AMPARO DE
LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

Carolina R.ª Blanes Nadal y Vicent Catalá Valls

| | |
|--|-----|
| I. Introducción | 367 |
| II. Marco teórico | 368 |
| III. Objetivos generales. | 369 |
| IV. Objetivos específicos | 369 |
| V. Metodología. Desarrollo de la innovación. Propuesta teas. | 370 |
| 1. Estudio individual del usuario Tea-Asperger | 371 |
| 2. Preparación para la entrevista de trabajo | 371 |
| 3. Acompañamiento en el desarrollo de la actividad laboral | 371 |
| 4. Creación del vínculo empresario-alumno | 372 |
| VI. Validación. Estudio de caso | 372 |
| VII. Conclusiones | 373 |
| VII. Bibliografía | 373 |

CAPÍTULO 35
UNA EXTENSIÓN MULTICRITERIO DEL CONCEPTO DE VALOR COMPARTIDO

Francisco Salas-Molina y Manuel Jiménez

| | |
|--|-----|
| I. Introducción | 375 |
| II. Una extensión multicriterio del concepto de valor compartido | 376 |
| 1. Medir el valor compartido. | 377 |
| 2. Establecer el consenso sobre preferencias | 377 |
| 3. Distribuir el valor compartido | 378 |

SUMARIO

| | |
|---------------------------------|-----|
| 4. Crear valor compartido | 379 |
| III. Conclusiones | 381 |
| IV. Bibliografía | 381 |

CAPÍTULO 36

LA DIVULGACIÓN DE INFORMES DE SOSTENIBILIDAD ENTRE LAS PYMES VALENCIANAS: EL CASO ESTUDIO DE HILATURAS FERRE, S.A.

*Milagros Bravo-Sellés, Helena María Bollas-Araya,
Elies Seguí-Mas y Luis Porcuna-Enguix*

| | |
|---|-----|
| I. Introducción | 383 |
| II. La divulgación de informes de sostenibilidad en las pymes | 385 |
| III. Metodología | 385 |
| IV. Resultados | 385 |
| V. Conclusiones | 389 |
| VI. Bibliografía | 390 |

CAPÍTULO 37

LA EFECTIVIDAD DE LAS MEDIDAS DE UNA EMPRESA RESPONSABLE SOCIAL

Nancy Nelly González Sanmiguel

| | |
|--|-----|
| I. Introducción | 393 |
| II. La posición de empresa responsable social | 393 |
| III. Medidas para formar una empresa de responsabilidad social | 395 |
| IV. Conclusiones | 398 |
| V. Bibliografía | 399 |

CAPÍTULO 38

EL IMPACTO DEL NEARSHORING EN MÉXICO: DESIGUALDADES ECONÓMICAS Y DESAFÍOS EN LA MOVILIDAD SOCIAL

Nicolás Peña Uribe y Gianfranco Giacobbe

| | |
|--|-----|
| I. Introducción | 401 |
| II. Contextualización del <i>nearshoring</i> en México | 402 |
| 1. Definición y explicación del concepto | 402 |
| 2. Descripción de la situación actual en México | 403 |
| 3. Análisis de las razones detrás del crecimiento del <i>nearshoring</i> | 404 |
| III. Movilidad social, desigualdades económicas y otros factores que influyen | 404 |
| IV. Efectos del <i>nearshoring</i> en la movilidad social y las desigualdades económicas en México | 405 |
| V. Políticas y acciones para abordar las desigualdades y promover la movilidad social | 407 |

SUMARIO

| | |
|------------------------|-----|
| V. Conclusiones | 408 |
| VI. Bibliografía | 409 |

CAPÍTULO 39

LA MIGRACIÓN LABORAL COMO TRAVESÍA DE CRECIMIENTO PROFESIONAL

Erika Silvina Basa

| | |
|--|-----|
| I. Introducción | 411 |
| II. La migración laboral en la era de la globalización | 412 |
| III. Beneficios y desafíos de la migración laboral | 412 |
| IV. El impacto socio-económico de la migración laboral | 413 |
| V. El caso de migración entre Argentina y España | 413 |
| VI. Conclusiones | 417 |
| VII. Bibliografía | 417 |

CAPÍTULO 40

LAS EMPRESAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL COMO IMPULSORAS DEL EMPLEO Y DEL DESARROLLO SOCIAL

*Jordi Capó Vicedo, Antonio Giménez-Morera, Amparo
Bonet Juan y Juan Seguí Moreno*

| | |
|--|-----|
| I. Introducción | 419 |
| II. Las empresas de economía social | 420 |
| III. La economía social y la generación de empleo | 422 |
| IV. La economía social frente al desarrollo social y económico | 423 |
| V. Conclusiones | 424 |
| VI. Bibliografía | 425 |

PARTE 6

INNOVACIÓN DOCENTE Y EDUCACIÓN

CAPÍTULO 41

PROYECTOS Y GUIONES PARA DIRIGIR AL ALUMNO HACIA UN ADECUADO HÁBITO DE TRABAJO EN ASIGNATURAS MATEMÁTICAS DE ADE EN LA UNIVERSIDAD

Lucía Agud Albesa

| | |
|--|-----|
| I. Introducción | 429 |
| II. Desarrollo y explicación de los materiales creados | 431 |
| 1. Parte teórica y de problemas | 432 |

SUMARIO

| | |
|--|-----|
| 2. Parte de prácticas de informática | 437 |
| III. Bibliografía | 439 |

CAPÍTULO 42

INNOVACIÓN EDUCATIVA EN MATEMÁTICAS: EL DESAFÍO DE POTENCIAR EL APRENDIZAJE DE LAS MATEMÁTICAS EN UN CONTEXTO ECONÓMICO

Neus Garrido Sáez y Sandra Oltra Crespo

| | |
|--|-----|
| I. Introducción | 441 |
| II. Contexto docente | 442 |
| III. Objetivos y resultados de aprendizaje | 443 |
| IV. Propuesta educativa | 444 |
| 1. Actividad previa | 445 |
| 2. Trabajo en el aula | 446 |
| 3. Evaluación de la tarea | 446 |
| V. Conclusiones | 447 |
| VI. Bibliografía | 448 |

CAPÍTULO 43

UNA APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA APS A PROPÓSITO DE LA REPARACIÓN CIVIL DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN UCRAANIA

Cristina López Sánchez

| | |
|--|-----|
| I. Introducción: una experiencia de aprendizaje-servicio | 449 |
| II. La ejecución del proyecto «Acceso a la justicia por Ucrania» desde la cátedra clínica jurídica UMH | 453 |
| III. Conclusiones | 456 |
| IV. Bibliografía | 457 |

CAPÍTULO 44

LA CLASE HÍBRIDA COMO MEDIO PARA CONOCER EL DERECHO COMPARADO: UNA EXPERIENCIA DE AULA ABIERTA EN DERECHO CIVIL

Purificación Cremades García y Manuel Ortiz Fernández

| | |
|---|-----|
| I. Introducción: la evolución de la docencia universitaria y la instauración del aprendizaje basado en competencias | 459 |
| II. La importancia de las herramientas de innovación docente | 461 |
| III. La docencia híbrida como instrumento de internacionalización | 463 |
| IV. Una experiencia de aula abierta en derecho civil | 466 |
| IV. Bibliografía | 467 |

CAPÍTULO 45
EL APRENDIZAJE DEL DERECHO PROCESAL LABORAL
A TRAVÉS DE LA SIMULACIÓN DE JUICIOS

Sara Campillo Irlés

| | |
|---|-----|
| I. Introducción | 471 |
| II. La práctica procesal y el desarrollo de habilidades mediante juicios simulados. | 472 |
| III. Programa y desarrollo del «taller de juicios simulados». | 474 |
| IV. Valoración del estudiantado del «taller de juicios simulados». | 475 |
| V. Propuestas de mejora | 477 |
| VI. Conclusiones. | 477 |
| VII. Bibliografía | 478 |

CAPÍTULO 46
EXPLORANDO EL POTENCIAL TRANSFORMADOR DEL APRENDIZAJE BASADO
EN RETOS EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR: EL CASO DE UNA EXPORTACIÓN
DE BEBIDA ENERGÉTICA A BASE DE INGREDIENTES AUTÓCTONOS

Amparo Bonet Juan, Antonio Giménez-Morera,
Juan Seguí Moreno y Jordi Capó Vicedo

| | |
|---|-----|
| I. Introducción | 479 |
| II. Contexto | 480 |
| III. Objetivos | 481 |
| 1. Objetivos de la innovación educativa. | 481 |
| 2. Objetivos del aprendizaje basado en retos | 481 |
| IV. Desarrollo de la innovación | 482 |
| 1. Metodología. | 482 |
| 2. Diseño de la experiencia de innovación docente con alumnos/as de comercio internacional. | 482 |
| 3. Evaluación | 483 |
| V. Resultados | 484 |
| VI. Conclusiones. | 485 |
| VII. Bibliografía | 485 |

CAPÍTULO 47
INNOVACIONES EN LA ENSEÑANZA SUPERIOR:
TRANSFORMAR EL APRENDIZAJE PARA EL FUTURO

Jordi Capó Vicedo, Antonio Giménez-Morera, Amparo
Bonet Juan y Juan Seguí Moreno

| | |
|---------------------------|-----|
| I. Introducción | 487 |
|---------------------------|-----|

SUMARIO

| | |
|---|-----|
| II. Casos prácticos: implantación con éxito de herramientas para la adquisición de competencias | 489 |
| 1. Aprendizaje basado en proyectos | 489 |
| 2. Estudio de casos | 490 |
| III. Resultados | 490 |
| IV. Conclusiones | 491 |
| V. Bibliografía | 492 |

CAPÍTULO 48

EL ESTUDIO DE CASOS. «APLICACIÓN PRÁCTICA EN UNA CLASE DE COMERCIO INTERNACIONAL»

Antonio Giménez-Morera, Amparo Bonet Juan, Jordi Capó Vicedo y Francisca Beniel Albuixech

| | |
|---------------------------------------|-----|
| I. Introducción | 493 |
| II. Experimental | 495 |
| III. Resultados y discusión | 496 |
| IV. Conclusiones | 496 |
| V. Bibliografía | 496 |

CAPÍTULO 49

NOS EXPRESAMOS ORALMENTE POR MEDIO DEL INTERCAMBIO DE LAS LENGUAS ESPAÑOL/INGLÉS: «LA HORA DEL CAFÉ»

Francisca Beniel Albuixech y Antonio Giménez-Morera

| | |
|--|-----|
| I. Introducción: experiencia | 499 |
| II. Duración | 500 |
| III. Metodología | 501 |
| IV. Evaluación de la experiencia | 502 |
| V. Conclusiones | 503 |
| VI. Bibliografía | 504 |

CAPÍTULO 50

EL CINE COMO HERRAMIENTA DE INNOVACIÓN DOCENTE EN LA IMPARTICIÓN DE ASIGNATURAS JURÍDICAS: EXPERIENCIAS RELATIVAS A DOCENCIA Y ORIENTACIÓN PROFESIONAL

Antonio José Quesada Sánchez

| | |
|--|-----|
| I. Introducción | 507 |
| II. El cine como recurso pedagógico en el aula | 508 |
| 1. El cine como recurso pedagógico en el aula: reflexiones generales | 509 |
| 2. Una experiencia muy especial: «El pisito» | 511 |

SUMARIO

| | |
|---|-----|
| III. El cine y la orientación profesional de los estudiantes de las facultades de derecho: un nuevo enfoque | 513 |
| IV. Conclusiones. | 514 |
| V. Bibliografía | 514 |

CAPÍTULO 51

LA INCLUSIÓN DEL CINE EN LA DOCENCIA DE DERECHO ALIMENTARIO Y PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR DEL GRADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS

Francisca Ramón Fernández

| | |
|---|-----|
| I. Introducción | 517 |
| II. La inclusión del cine en la docencia de derecho alimentario y protección del consumidor: algunos aspectos de interés. | 519 |
| III. Resultados obtenidos con la innovación docente implementada | 521 |
| IV. Conclusiones. | 523 |
| V. Bibliografía | 524 |

CAPÍTULO 52

INNOVACIÓN DOCENTE O SIMPLEMENTE ¡NOS VAMOS AL CINE!: LA EXPERIENCIA DE LOS CUADERNOS DE INMIGRACIÓN Y CINE DEL OBSERVATORIO PROVINCIAL DE LA INMIGRACIÓN DE ALICANTE

Alfonso Ortega Giménez

| | |
|---|-----|
| Innovación docente o simplemente ¡nos vamos al cine!: la experiencia de los cuadernos de inmigración y cine del observatorio provincial de la inmigración de Alicante | 527 |
|---|-----|

CAPÍTULO 53

PACTUM: UNA PROPUESTA DE INNOVACIÓN DOCENTE PARA APRENDER DERECHO CONSTITUCIONAL A TRAVÉS DEL PÓDCAST

Cristina Ortega Giménez, Rosario Tur Ausina, Nuria Reche Tello, Francisco Javier Sanjuán Andrés, Ana Isabel Orts Rodríguez, José Gilabert Ortega y María Elena García Moreno

| | |
|--|-----|
| I. Introducción: apuntes sobre el fenómeno del podcast y su irrupción en la sociedad | 532 |
| II. El uso del podcast en el ámbito del derecho | 533 |
| III. La propuesta de <i>Pactum</i> : píldoras radiofónicas sobre derecho constitucional. | 534 |
| IV. Conclusiones. | 536 |
| V. Bibliografía | 537 |

3. Las consecuencias de la falta de ética pública de algunos servidores públicos, especialmente cuando esta falta de valores viene desde el vértice de la dirección política del Estado, además de ser un pésimo ejemplo para los ciudadanos, afecta negativamente al crecimiento económico, el desarrollo social y el empleo. Todos perdemos cuando estamos dirigidos por personas con falta de ética pública.
4. A través de la interiorización de valores éticos podemos conseguir que la sociedad esté formada en su mayor parte por ciudadanos educados en la honradez y la honestidad, incapaces de inducir a la corrupción y mucho menos a dejarse corromper.
5. La eficacia, la eficiencia y la legalidad son criterios generales que deben presidir la actuación de todos los servidores públicos (políticos, funcionarios) y que se encuentran plasmados tanto en la Constitución Española como en la Ley del Régimen Jurídico de la Administración Pública y Procedimiento Administrativo Común.
6. La puesta en marcha y aplicación del catálogo propuesto por el profesor Narciso Martínez Morán puede ser un motor de arranque eficaz para que nuestra sociedad pueda guiarse por principios éticos. De esta forma tendremos un buen gobierno, un gobierno de calidad, con mejores resultados económicos y sociales de los que se beneficia toda la sociedad.

V. Bibliografía

FUNDACIÓN DE ESTUDIOS FINANCIEROS. *Buen gobierno, transparencia y ética en el sector público.* 2004.

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA. *Calidad de la Administración pública. Una Caja de herramientas para gestores.* 2016.

CORTINA ORTS, A. *Diez palabras clave en ética.* Editorial Verbo Divino.

DE LA TORRE DÍAZ, F. J. *Deontología de abogados, jueces y fiscales: reflexiones tras una década de docencia.* Madrid, Dykinson 2008. O editorial Universidad Pontificia Comillas 2008.

JUNQUERA DE ESTÉFANI, R. *Ética y Deontología Públicas.* Editorial Universi-tas S.A. UNED. 2018.

CAPÍTULO 33

REFLEXIÓN EN TORNO A LA CERTIFICACIÓN Y PERCEPCIÓN DE LA DIMENSIÓN SOCIAL DEL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA NECESIDAD DE UNA NORMATIVA REGULADORA

María Purificación García Miguélez

*Profesora Titular de Derecho del Trabajo y de la
Seguridad Social de la Universidad de León
mpgarm@unileon.es*

I. Introducción: el cambio de paradigma para la concepción pluridimensional del desarrollo sostenible

Al hablar de desarrollo sostenible lo más habitual suele ser hacer mención de la definición contenida en el Informe Nuestro Futuro Común (Our Common Future), elaborado en 1987 para Naciones Unidas por una Comisión presidida por la ex-primera ministra noruega Gro Harlem Brundtland —y por eso también denominado Informe Brundtland—. Conforme al tenor de dicho documento, se trataría de «un desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las naciones futuras para satisfacer sus propias necesidades»¹.

Es éste un planteamiento al que se ha llegado a tildar de utópico, o incluso de idealista o visionario² —propugnándose incluso la necesidad de tal

1 NACIONES UNIDAS, *Report of the World Commission on Environment and Development: Our Common Future. Annex to Document A/42/427*, Naciones Unidas, Nueva York, 1987, pág. 41.

2 LÓPEZ RODRÍGUEZ, R., «El desarrollo sostenible: ¿una utopía o una urgente necesidad?», en *Revista Complutense de Educación*, vol. 9, núm. 2, 1998, págs. 257-274. Más reciente,

carácter³—, el cual pivota sobre dos ideas clave, también expresamente especificadas en el Informe: por un lado, la de haber de tener presentes las «necesidades» y, en particular, las necesidades esenciales de los pobres del mundo, objeto de absoluta prioridad; por otro, la de la existencia de «limitaciones» a la hora de proceder a su satisfacción, impuestas tanto por el estado de la tecnología y la organización social, como por la propia capacidad del medio ambiente (recursos naturales) para cumplir con ese mismo fin⁴.

Tal aproximación supuso la consolidación de un cambio sustancial con respecto al paradigma dominante hasta aquel momento, por cuanto, aunque la dimensión ecológica continúa teniendo una posición relevante, ya no es exclusiva⁵. Antes bien, el objetivo es tratar de diseñar e implementar un modelo, rediseñándolo y ampliando su alcance hasta resultar capaz de integrar o articular el desarrollo económico y la equidad social con la protección del medioambiente. En otras palabras, se planteaba un sistema que sitúa a las personas en una posición central y pretende hacer propios los valores educativos de la justicia, la equidad y la inclusión⁶, algo sobre lo que después se incidiría en la Segunda Cumbre de la Tierra, al establecer como pilares del desarrollo sostenible tanto el progreso económico, como la justicia social, y la preservación del entorno natural o medio ambiente⁷. De este modo, hablar de un desarrollo «sostenible» supone hablar necesariamente de un desarrollo al tiempo «equitativo» (simultáneamente social y económico), «vivable» (a la vez social y medioambiental) y «viable» (a la vez económico y medioambiental), sobre la base de dichos tres pilares.

La generalizada aceptación como referente del concepto de desarrollo sostenible de Naciones Unidas no ha sido, con todo, obstáculo para ulte-

LIBERTI, S. «Los Objetivos de Desarrollo Sostenible: utopía y oportunidad», en *Otros desarrollos, otra cooperación. Retos y perspectivas de la cooperación internacional ante la diversidad de los esquemas de desarrollo*, obra colectiva, coordinadores O. Mochi Alemán y C. Girardo, UNAM, México D.F., 2018, págs. 139-158.

- 3 RÍOS Y VALLES-BOYSSELLE, F., «La necesidad de la utopía en la propuesta de desarrollo sostenible de la Agenda 2030», en *Entretextos*, vol. 12, núm. 36, 2021, págs. 1-10.
- 4 NACIONES UNIDAS, *Report of the World Commission on Environment and Development: Our Common Future. Annex to Document A/42/427*, cit., págs. 47 (entre otras) y 16, respectivamente.
- 5 JIMÉNEZ HERRERO, L.M., «Desarrollo sostenible: “engranando” la economía mundial con la ecología global», en *Medio Ambiente Canarias*, núm. 17, 2000, págs. 29-32.
- 6 SIMÓN, C. Y OTROS, «Equidad, educación inclusiva y educación para la justicia social. ¿Llevan todos los caminos a la misma meta?», en *Revista Internacional de Educación para la Justicia Social*, vol. 8, núm. 2, 2019, págs. 17-32.
- 7 BALL, J., «Environmental future state visioning: towards a visual and integrative approach to information management for environmental planning», en *Local Environment*, vol. 6, núm. 3, 2001, págs. 351-366. En idéntico sentido, CARBAL-HERRERA, A. Y OTROS, «Cumbres de la Tierra entre Río-92 y París 2015: retos, logros y fracasos en el alcance de un desarrollo sostenible», en *Gerencia Libre*, núm. 3, 2017, págs. 25-34.

rios debates y controversias⁸, particularmente en lo tocante al necesario equilibrio propugnado entre las antedichas tres dimensiones. Así, mientras en algunos casos se ha tratado de seguir dando prioridad a la dimensión medioambiental —conforme la tendencia dominante previa al Informe Brundtland—⁹, en otros ha habido partidarios de hacer lo propio con la dimensión económica —conforme a los criterios esbozados tras la Primera y Segunda Revolución Industrial—¹⁰, o con la social¹¹, en línea con los avances propios en esta materia, objeto de atención ya desde el siglo XIX en respuesta a las consecuencias que para las personas —y en particular los trabajadores y sus familias— tenía la aplicación estricta y exclusiva de principios económicos, y de las que derivarían, entre otros, los movimientos sociales (sindicales y de otro tipo, como las organizaciones asistenciales) o en el campo de la salud e higiene en el trabajo¹².

II. La dimensión social de la sostenibilidad y las condiciones laborales en la Agenda 2030 y en el pacto mundial

En cuanto toca a las condiciones de trabajo, aspecto clave de la sostenibilidad social, adicionalmente a su tratamiento en convenios y tratados internacionales, así como en las normativas nacionales sobre la materia, lo expuesto tendría reflejo como parte del primero de los Objetivos de Desarrollo del Milenio u ODM, «erradicar la pobreza extrema y el hambre», incluidos en la Declaración emanada de la Cumbre del Milenio de 2000 y, más concretamente, como su tercer subobjetivo: «promover un empleo pleno y productivo y trabajo decente para todos, incluidas las mujeres, los indígenas, los jóvenes, las personas con discapacidad y las poblaciones rurales [...] adoptando medidas adecuadas para ayudarnos mutuamente a eliminar las peores formas de trabajo infantil»¹³.

8 MEBRATU, D., «Sustainability and sustainable development: historical and conceptual review», en *Environmental Impact Assessment Review*, vol. 18, núm. 6, 1998, págs. 493-520.

9 Entre otros, ADAMS, W.M., *Green Development. Environment and sustainability in a developing world*, 4ª ed., Routledge, Nueva York, 2020.

10 CERVELLÓ-ROYO, R. Y OTROS, «Sustainable development, economic and financial factors, that influence the opportunity-driven entrepreneurship. An fsQCA approach», en *Journal of Business Research*, núm. 115, 2020, págs. 393-402.

11 TORJMAN, S., *The social dimension of sustainable development*, Caledon Institute of Social Policy, Toronto, 2000, págs. 2-9.

12 GARCÍA MIGUÉLEZ, M. P., *Prevención de Riesgos Laborales*, Juruá, Lisboa, 2010, págs. 31 y ss.

13 Resolución de Naciones Unidas «Cumplir la promesa: unidos para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio», de 22 septiembre 2010 (A/RES/65/1), pág. 14.

Años más tarde, esa relevancia sería aún más patente en el octavo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible u ODS 8 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, orientado a «promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos»¹⁴. Las 12 metas del ODS 8 hacen mención expresa de aspectos como: la generación de puestos de trabajo decentes (meta 8.3); el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y hombres, incluidos jóvenes y personas con discapacidad, con igualdad de remuneración por trabajo de igual valor (meta 8.5); la promoción del empleo juvenil (meta 8.6); la erradicación del trabajo forzoso e infantil (meta 8.7); la protección de los derechos laborales y la promoción de los entornos de trabajo seguros y sin riesgos (meta 8.8); y la aplicación del Pacto Mundial para el Empleo de la Organización Internacional del Trabajo¹⁵ (meta 8.b).

Asimismo, y con el propósito de «dirigir y dar forma» al ODS 8 (entre otros ODS) en el marco de las empresas y las organizaciones productivas¹⁶, lo expuesto tiene también reflejo directo¹⁷ en cuatro de los diez Principios del Pacto Mundial (Global Compact): conforme a los cuales las empresas se comprometen a defender la libertad de asociación y a reconocer el derecho a la negociación colectiva (Principio 3), eliminar toda forma de trabajo forzado u obligatorio (Principio 4), abolir la mano de obra infantil (Principio 5), y a eliminar la discriminación con respecto al empleo y la ocupación (Principio 6).

Naciones Unidas monitoriza los logros sobre metas de los ODS a nivel global y por zonas geográficas, señalando ámbitos de progreso y otros en que haría falta mayor esfuerzo. En relación con el ODS 8, y subrayándose las dificultades añadidas para su recopilación en un contexto —aún vigente— de medidas específicas frente a la Covid-19, los datos muestran un claro deterioro del avance (incluso retroceso) en pro de las metas propugnadas, debido a los efectos de las sucesivas crisis (pandemia, cambio climático, conflictos bélicos, etc.), poniendo de manifiesto la necesidad de medidas urgentes,

14 Resolución de Naciones Unidas «Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible», de 25 septiembre 2015 (A/RES/70/1), págs. 22-23.

15 Que, bajo el título «Para recuperarse de la crisis: un Pacto Mundial para el Empleo», fue adoptado por la OIT en 2009, siendo objeto de reciente actualización (o enmienda) en 2022. Propone diferentes medidas y políticas orientadas a la generación de empleo, la ampliación de la protección social, el respeto de las normas laborales, y la promoción del diálogo social, todo ello a escala mundial, mediante el fomento de una globalización equitativa.

16 NACIONES UNIDAS GLOBAL COMPACT, *Estrategia del Pacto Mundial de la ONU 2021-2023*, Naciones Unidas, Nueva York, 2021, págs. 10 y 19.

17 El reflejo es asimismo perceptible, aunque de una forma menos explícita, en los dos primeros principios, en relación con la protección de los derechos humanos (Principio 1), y su no vulneración (Principio 2). Los restantes Principios tienen que ver con la promoción del desarrollo en su vertiente medioambiental (Principios 7, 8 y 9) y la lucha contra la corrupción (Principio 10).

coordinadas y a gran escala para volver a la senda de avance deseada. Más concretamente, se evidencia un retroceso global, derivado del deterioro de la situación en el África Subsahariana, el África Septentrional y Asia Occidental, Asia Central y Meridional, América Latina y el Caribe, y en los Países Insulares del Pacífico. La situación es algo mejor (progreso mediano, pero con necesidad de aceleración) en los Países Desarrollados (Europa, América del Norte, Australia y Nueva Zelanda)¹⁸.

Los avances sí son, en cambio, más constatables en la Unión Europea, pues no en vano los ODS vienen siendo tiempo ha referente inspirador de las políticas comunitarias, con firme arraigo en tratados, programas e iniciativas clave¹⁹. En particular, y para el ODS 8, la edición 2023 del informe anual de la Eurostat²⁰ señala signos de mejora tras el impacto de la pandemia en la economía y el mercado de trabajo, con nuevos avances pese al conflicto bélico en territorio ucraniano. Los datos muestran que la tasa de empleo en la UE alcanzó su máximo histórico en 2022, y los porcentajes de desempleados de larga duración cayeron a mínimos igualmente históricos, en tanto también disminuían los accidentes laborales. Los avances son, no obstante, más cuestionables (aunque los datos también indican que esta tasa se ha reducido) en lo tocante a la proporción de «trabajadores pobres», máxime a raíz del comportamiento paralelo de las tasas de inflación en la etapa más reciente.

III. La certificación de la sostenibilidad y su percepción por los consumidores

La consecución de los ODS requiere la colaboración de todos los agentes que integran el sector privado, el sector público y el de la economía social, así como del conjunto de la sociedad en todo el mundo. Acciones de importancia primordial en este sentido son las que tienen que ver con la producción y, sobre todo, el consumo responsable²¹. El consumo, más allá de simple fenómeno económico con origen en los deseos de los individuos, es un

18 NACIONES UNIDAS, *Gráfico de Progreso de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2022*, Naciones Unidas, Nueva York, 2022, pág. 4.

19 Sirva de ejemplo la tercera de las seis prioridades de la Comisión para el período 2019-2024 (https://commission.europa.eu/strategy-and-policy/priorities-2019-2024_es), «Una economía al servicio de las personas», con mención expresa a que «la UE debe crear un entorno de inversión más atractivo y un crecimiento que genere empleos de calidad, especialmente para los más jóvenes y las pequeñas empresas».

20 EUROSTAT, *Sustainable development in the European Union. Monitoring report on progress towards the SDGs in an EU context*, 2023 edition, Publications Office of the European Union, Luxemburgo, 2023, págs. 10-11, y 149 y ss.

21 Asumiendo que, a partir de la presión de la demanda, si ésta es de productos responsables, la oferta terminará por tener que adaptarse.

proceso social y cultural mediante el que éstos pueden expresar su identidad dentro de la sociedad. Así, los consumidores, cada vez más sensibles a las máximas de sostenibilidad y consumo responsable, están obligando a las entidades productivas a adaptar sus estrategias a los nuevos parámetros de responsabilidad y sostenibilidad²².

En tal sentido, disponer de información relevante y adecuada para materializar su deseo de adquirir productos responsables se ha revelado como una clara inquietud para ellos, y el uso de etiquetas para dar a conocer las iniciativas de fabricantes y productores vinculadas a la sostenibilidad se ha convertido en práctica habitual²³. Dichos sellos o etiquetas acompañan al producto y pueden revelar información de forma sencilla y creíble sobre su componente responsable, lo que, añadido al atractivo visual, acrecienta su potencial utilidad.

Las etiquetas se pueden catalogar en función de la dimensión de sostenibilidad a cuyos aspectos se refieren. Las más comunes son las medioambientales, que atienden al proceso mediante el que se obtienen los productos, cuya fiabilidad garantizan a nivel internacional las normas ISO. En concreto, la ISO 14020:2000 establece los principios generales desarrollar y utilizar etiquetas ecológicas y declaraciones ambientales y, a partir de ahí, se establecen otras normas que dan lugar a tres tipos de etiquetado con diferentes características: i) la ISO 14024:2016. Etiquetado ambiental tipo I. Principios y procedimientos; ii) la ISO 14021:2016. Etiquetado ambiental tipo II. Auto-declaraciones ambientales; y iii) la ISO/TR 14025:2016. Etiquetado ambiental tipo III. Directrices y procedimientos.

Usar un etiquetado ambiental de Tipo I, muchas veces también referido como etiquetado formal o ecoetiquetado, deriva de una evaluación independiente y favorable de estándares y criterios, cuyo cumplimiento permite a una entidad productiva alcanzar la consideración de ecológicos para sus productos, lo cual redundará en una mayor credibilidad y confianza hacia los mismos.

Estas ecoetiquetas²⁴ están presentes en mercados internacionales a escala global, compartiendo todas ellas una serie de caracteres básicos que es posi-

22 Cabe traer aquí a colación las campañas activistas contra determinados productos fabricados en base a trabajo infantil o en condiciones laborales precarias, o por el impacto medioambiental de su proceso productivo.

23 VÁZQUEZ BURGUETE, J. L. Y OTROS, «Segmentation of consumers based on awareness, attitudes and use of sustainability labels in the purchase of commonly used products», en *Sustainable Production and Consumption*, vol. 38, 2023, págs. 115-128.

24 Un buen ejemplo de las cuales es la que acompaña a los productos derivados de producción ecológica en la UE, ampliamente utilizada en los países comunitarios. Se trata de la «hoja verde», cuyo diseño se fundamenta en dos símbolos socialmente reconocidos, como son la bandera europea —el símbolo oficial de la UE desde 1986— y la forma de una hoja —que evoca la naturaleza y la sostenibilidad—.

ble sistematizar, por cuanto: a) tienen origen en un programa voluntario, de criterio múltiple y desarrollado por un órgano independiente; b) establecen su preferencia medioambiental con fundamento en diversos aspectos que integran su ciclo de vida; c) responden a una serie de rasgos o criterios que atienden a una clasificación de los productos por categorías; d) aseguran el cumplimiento de las condiciones que impone una determinada legislación de carácter medioambiental; e) sus distintos valores son medibles, alcanzables y exactos en la determinación de un rango o cifra concreta; f) prevén la normalización de un mecanismo de revisión periódica y de carácter indefinido; y g) su otorgamiento deriva de un proceso de decisión transparente y que cuenta con la participación de todas las partes interesadas.

Respecto a la responsabilidad social y, en particular, a las condiciones dignas de trabajo, la situación se plantea más compleja, por cuanto las etiquetas que las pueden avalar son las del comercio justo. De forma análoga a como ocurría en el caso anterior, también aquí los sellos más verosímiles son otorgados por organismos homologadores acreditados por la ISO 17065. No obstante, debe tenerse en cuenta que los estándares, basados en las dimensiones de la Carta Internacional del Comercio Justo, pueden responder a uno o más de cuatro tipos, pero no necesariamente a todos ellos²⁵: económicos, sociales, de gobernanza y medioambientales. Entre éstos, sólo los estándares sociales están relacionados con aspectos como el respeto a los Convenios de la OIT, la justa remuneración de los trabajadores, el trato laboral igualitario (entre hombres y mujeres, a minorías, etc.) y las políticas de bajas (por maternidad, enfermedad o jubilación).

No siendo el propósito de estas páginas entrar en el análisis pormenorizado del contenido de los sellos de comercio justo, o de ejemplos particulares de éstos²⁶, debe tenerse en mente que, de acuerdo con la concepción original de dicho comercio, éste sería el referido a productos originarios del Sur y con destino a países del Norte global y, por tanto, la calidad de las condiciones laborales que podrían acreditar serían las de los países en vías de desarrollo.

No obstante, también debe tenerse presente que, con independencia de la tendencia mayoritaria, algunas de las iniciativas de comercio justo se plantearon ya desde sus orígenes al objeto de promover la equidad en el comercio Norte-Norte o, lo que es lo mismo, promover y avalar precios justos y condiciones laborales adecuadas para los productores de los países desarrollados²⁷. Asimismo, algunos sellos de comercio han pasado a exten-

25 LOZANO SABROSO, M. y GUIJARRO RUIZ, M., *Guía internacional de sellos de comercio justo*, Fairtrade Internacional y Coordinadora Estatal de Comercio Justo, Madrid, 2023, pág. 9.

26 Puede verse un desarrollo a este respecto en LOZANO SABROSO, M. y GUIJARRO RUIZ, M., *Guía internacional de sellos de comercio justo*, cit., págs. 17 y ss.

27 Por ejemplo, los sellos Biopartenaire FiABLE o Agri-Éthique en Francia, o los sellos Food Justice, Farmworker Assurd y Fair Food en Estados Unidos.

der su alcance, conforme a un concepto de «comercio justo universal», al conjunto de países de la OCDE, independientemente del nivel de desarrollo de las zonas productoras de origen²⁸. No siendo algo exento de debate, el argumento para ello es que pueden existir comunidades marginadas o condiciones de trabajo precario en todas partes. De este modo, puede resultar ciertamente difícil precisar tanto qué avala un sello de comercio justo, como dónde lo avala.

IV. Conclusiones

Al tiempo que los consumidores son cada vez más proclives a recompensar con sus adquisiciones a las empresas coherentes con su misión, visión y valores responsables, también lo son a censurar posibles conductas de lavado de imagen, una vez detectadas²⁹, y ello aunque la efectividad de iniciativas de etiquetado de Tipo I (certificación independiente por terceros) se ve limitada cuando los productos que las poseen comparten espacio en los lineales con otros con etiquetas de otras categorías, o bien que exhiben simples reclamos publicitarios que, sin incurrir en ilegalidad o fraude, no van más allá de ser autodeclaraciones carentes del respaldo objetivo y normativo de las primeras.

Todo esto afecta a los consumidores, en su gran mayoría carentes de formación específica (sobre todo los de mayor edad), que afrontan serias dificultades para discernir qué atributos de sostenibilidad están realmente certificados y cuáles no³⁰. Consciente de la situación³¹, así como de las disparidades normativas entre países, el legislador europeo ha decidido tomar cartas en el asunto, actualizando el Derecho de la Unión en materia de consumo y formulando en marzo de 2023 una Propuesta de Directiva para regular el *greenwashing* o blanqueo ecológico³².

28 Caso del sello de la Organización Internacional de Comercio Justo o WFTO (World Fair Trade Organization), uno de los más reconocidos y reputados a escala mundial.

29 LINDH, C. Y JOHNSTONE, L., «The sustainability-age dilemma: a theory of (un)planned behaviour via influencers», en *Journal of Consumer Behaviour*, vol. 17, núm. 1, 2017, págs. 1-13.

30 Más aún cuando existen estudios empíricos que concluyen que el valor atribuido por los consumidores a las etiquetas formales converge con el atribuido a las de otras categorías o, incluso con el atribuido a los reclamos, lo que va en contra de la finalidad rigurosa de las primeras.

31 El estudio tomado de base para ello, promovido desde la Comisión Europea, concluía que el 53 % de afirmaciones en los productos brindaban información vaga, engañosa o infundada, y que la mitad de las etiquetas eran resultado de procesos de verificación débil o inexistente.

32 Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la justificación y comunicación de alegaciones medioambientales explícitas (Directiva sobre alegaciones ecológicas) COM(2023) 166 final, de 22 marzo 2023.